



Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Digital

FOLIO NO. 59550-151VAAL21D

Cadena Verificación: woBbP4s1Wp6H+vCEWLQlHg==

Table with 5 columns: Calle, No Of, Interior/Local, Manzana, Lote. Row 1: ANZURES, ---, ---, ---, ---. Row 2: MIGUEL HIDALGO, ---, 803.87 m², ---, ---. Row 3: Delegación, Cuenta Catastral, *Superficie del Predio, *Superficie Construida. Includes 'Otros' section with a note about surface reporting.

ZONIFICACIÓN
Se Certifica, que de acuerdo con el DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de septiembre de 2008, para efectos de obligatoriedad y cumplimiento por parte de particulares y autoridades, determina que al predio o inmueble de referencia le aplica las zonificaciones: HC/3/30/M (Habitacional con Comercio en Planta Baja, 3 niveles máximo de construcción, 30% mínimo de area libre y densidad: M = Media 1 Viv C/ 50.0 m2 de terreno). Superficie Máxima de Construcción: 1,688.13 m². Número máximo de viviendas permitidas: 16.
USOS DEL SUELO
Habitacional Unifamiliar, Habitacional Plurifamiliar, Carnicerías, pollerías, recauderías, lecherías, venta de lácteos, embutidos, salchiconería, roscicerías, tamalerías, bienes alimenticios elaborados a partir de la materia prima ya procesada, entre otros; panaderías, paletterías, neverías, dulcerías y tortillerías, Minisúpers, misceláneas, tiendas de abarrotes, tiendas naturistas, materias primas, artículos para fiestas, estanquillos, perfumerías, ópticas, farmacias, boticas y droguerías; zapaterías, boneterías, tiendas de telas y ropa; paqueterías y joyería; tiendas de equipos electrónicos, discos, música, regalos, decoración, deportes y juguetes, venta de mascotas y artículos para mascotas con servicios veterinarios, librerías y papelerías; fotocopias, tlapalerías, mercerías y florerías; expendios de pan y venta de productos manufacturados, Ferreterías, material eléctrico, vidriería, mueblerías y venta de ataúdes, Venta de enseres eléctricos, línea blanca, computadoras y equipos y muebles de oficina, Refaccionarías, accesorios con instalación, Mercados, bazar, Tiendas de materiales de construcción: tabla roca, material para acabados, muebles para baño, cocinetas, pintura y azulejo, Venta de productos alimenticios, bebidas y tabaco, Venta de productos de uso personal y doméstico, Consultorios para: odontólogos, oftalmólogos, quiroprácticos, nutriólogos, psicólogos, dental y médicos; atención de adicciones, planificación familiar, terapia ocupacional y del habla; alcohólicos anónimos y neuróticos anónimos, Edición y desarrollo de software, Oficinas para alquiler y venta de: bienes raíces, sitios para filmación, espectáculos y deportes; alquiler de equipos, mobiliario y bienes muebles; renta de vehículo y agencia automotriz, Oficinas de instituciones de asistencia, Oficinas y despachos; servicios profesionales y de consultoría, notariales, jurídicos,

Q2bgYfHmohpNhmRDkH4aK0M+4A0inzNxdFnHQBZR9WKY0O8sxCC&EIh9UZgl/HGqW6pFM2zdsUtz/TmGsVpd3Ldb5f0ybsHUBYshSssNsZp8EonwvGER1i6LLWuKmlmUNM2zT05AgrMf9YMMxBW8HbjBARzYTx648HZB4R8EYRm1xus2fstc40C++Cu3z+H0o05Xscv23hvD/8W5Ec3VEulA0pL2xEXEh5LOMAJxxw/GYT0ypC3KEo2Z07O8+Q8S8NsZjnlcdISGwPkrDAOgQvN4PlywexMbS+A8LxJM8YLFaEEnyeGoL+xpR1+HIN26QHE8T2A==MIEoovBAAKQCAQEa+hwKOpPIPvUdOia7kyIaw06qkC2GDrCTB82dij++UK5GNNOvKf1oorgll8umW7QDAymshZQ8V89sleyWmpmwoO14p7jzbsgpgCKELp4uBpSk18hM0fe4G8w0XQdc3B0He28KpiD9R5gKJ1VnwYVFRdl0mehYTk5p9u+leLGAly1B5W0GT7/e1/S+24SRsMEpBlur7EZxU2Nus978SGFEuA4pA03HWAD0xBDm6AnQdc6G2NyPL2DjBrJe/bTULSIRIDstlic6gwy6LdSag/HEFBPFAnbmsBDCG8EOKKB28FRuSgpCX7Bn/MZL5EsC8WNNKpXwIDAQBAoIBAQCCKHGGQpPcEIVpcLIElc2JTtZ9gN1h8wAL5SwwDmUxHilCX3gLUzQmb4FEZxNM7g+EP3yNlVlCUnjUk9Z5ud+8lcaHEHE8MGIURUn0mHMps+YnKHIOCsZvDIYk/dzREIKiOpNlWOMtTnw5BodhKKQEGNFz9ldh4ZFUINZIKF1WN4TW1IUmpdO5298EcEOPH8md5bPhgGRxyzvF0iz9UxbSjeJ4pkhVog778rWV1p87EVByFpH5J5Q18yBqW+CLJWovpdg2z+opR8E4UBIBColxVgqb4KUENNNoSNPksUbszL7CCGRMLhaWYTew70AOpAoGBAN80kzRjUlpjnPvMAHUIwz+OjBghVesLsI7/GF8RhlatsF1k04NoPpH5dxcX5c1GPKIOP+Y4+sm0opaHAoVRDlCs7MNUlH177Xbak2b8F0XNUW8IF7Jwezd1YPgsMWD7xxYlqR1cypFpZsfjw04QxHOUHET8eBxcMPK8KoYalAoGBALxqIM1M6mBlCatP2GX8dPlqI83AlHPz17oAyW57R5SJ7sKIKj3mKxWz:Sl+F51QGVpQenNgxHtuLBvDUJzQH8QEUWqNjRwbpCrcZU/mUq3t+HtMIHRfsvagM5blNnj8EUVxHlgWlCxor17UKVzvkBsyI/GTfHDpX6DSzAoGAbj1lLoS8g1R7Fbpy4k14T6Wug86pz/gaiyrsIFB0B/WkgjmgDFEoxnBENDwzakFCAKVAAdA75gZu5McKRRH5AGQgJkrFe9ikBz1H3qppUgh8Jquy4Y3xqjTRmPpGsDI+UCl/DcRh4i0LebOsbjydU2t2p6BUUqYB8k2DbSg0EwlaRT28OZRBK+JCoKHVFFAlm+X1hU/d6pHaaVTL3bL8XmwiNKeyMbsidQqGfXeR1VN8I6LRpofu8HGT7VXuVMewHBQOWQNZDsW7uq69GGPk2vqP52gUhzPrHl/onh+7leVSRJWSJEYKQibzgvwNl/sBXcQKBjCQG64+knE+N2BaSH7yWxhMxSpUZ189SEIU/LYxapL9acq1GTZvHNOy4t2bdc05Kq1LPzvhMPDqUH1WSlJg0LDDa6znzhMPOGJZ6ALC8sLWpN91+ySpXnfm1nTEa/9+1GjSRRskYAvd0x3NHQO2XmRv72R7h/Q/



aduanales, financieros, de contabilidad y auditoría, agencias matrimoniales, de viajes, noticias, publicidad, relaciones públicas, cobranzas, colocación y administración de personal, Agencias de protección, seguridad y custodia de personas, bienes e inmuebles, Garitas y casetas de vigilancia, Representaciones oficiales, diplomáticas y, estatales o gubernamentales, Representaciones consulares, Laboratorios de análisis clínicos, dentales y radiografías, especializados (genéticos) taller médico dental, Guarderías, jardines de niños, escuelas para niños atípicos y centros de desarrollo infantil (permitidos en todos los niveles de construcción que permita la zonificación), Capacitación técnica y de oficios; academias de belleza, idiomas, contabilidad, computación, manejo, danza, teatro, música y bellas artes; gimnasios, centros de adiestramiento en yoga, artes marciales, físico culturismo, natación y pesas, Bibliotecas, hemerotecas; ludotecas, centros comunitarios y culturales, Salones para fiestas infantiles, Templos y lugares de culto, instalaciones religiosas, seminarios y conventos, Cafés, fondas, loncherías, taquerías, fuentes de sodas, antojerías, torterías y cocinas económicas, Comida para llevar o para suministro por contrato a empresas e instituciones sin servicio de comedor, Salas de belleza, clínicas de belleza sin cirugía, peluquerías y sastrerías en general; estudios fotográficos; lavanderías, tintorerías, recepción de ropa para lavado y planchado, alquiler de ropa (trajes y smokings) y renta de computadoras con o sin servicios de internet; reparación y mantenimiento de bicicletas; teléfonos celulares, relojes y joyería; de calzado, electrodomésticos e instalaciones domésticas; equipos de precisión, computo y video; tapicería y reparación de muebles y asientos; cerrajerías; servicios de afiladería, electrónicos, alquiler y reparación de artículos en general, Agencias de correos, telégrafos y teléfonos, Servicios de jardinería; lavado y teñido de alfombras cortinas y muebles, Sanitarios públicos, Bancos, cajeros automáticos y casas de cambio, Montepíos, casas de bolsa, aseguradoras, sociedades de inversión, cajas de ahorro, casas de préstamo y casas de empeño, Estacionamientos públicos, privados y pensiones (en todos los niveles de construcción permitidos en la zonificación), Reparación, mantenimiento, renta de maquinaria y equipo en general, talleres de soldadura; tapicería de automóviles y camiones, talleres de reparación de autoestéreos y equipos de cómputo, Vulcanizadoras, centros de diagnóstico sin reparación del vehículo y lavado manual, servicio de alineamiento y balanceo, Producción artesanal y microindustrial de alimentos (tortillerías, panaderías); confección de prendas de vestir; confección de otros artículos textiles a partir de telas, cuero y piel; producción de artículos de madera; carpintería y ebanistería; producción de artículos de papel, cartón o cartoncillo; producción de artículos de vidrio y cerámicos no estructurales; envasado de aguas purificadas o de manantial, producción de velas y jabones, Edición e impresión de periódicos, revistas, libros, corrección de estilo y composición tipográfica, encuadernación, producción de fotograbados, clichés, placas topográficas, placas de offset y litografía, sellos metálicos y goma, materiales para fotocomposición a nivel microindustrial o artesanal, fotolito, Herrerías, elaboración de piezas de joyería y orfebrería, lámparas y candiles de uso doméstico y ornamental; juguetes de diversos tipos; instrumentos musicales; artículos y aparatos deportivos y otras manufacturas metálicas, cancelarías, torno y suajados, Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes de informática a nivel microindustrial, 1. Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como as disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos, 3. La presente Tabla de Usos del Suelo no aplica en los Programas Parciales de Desarrollo Urbano existentes.

NORMAS DE ORDENACIÓN

NORMAS DE ORDENACIÓN SOBRE VIALIDAD

NO APLICA

NORMAS GENERALES DE ORDENACIÓN

Norma Referente a "1. Coeficiente de ocupación del suelo (COS) v coeficiente de utilización del suelo (CUS)."

Q2bglYFhMohpNhmRDkIdaK0Mi+4A0inzNxdFnHQBZR9WkZy0C8sx0Q8EIH9LZgl/HGqW6pFMzdsUHz/TmGsVpd3LdtX5t0ybsHUBYSltSssNsZpf8EonwgEERIt6LLWuKmtmUNM2zT05Agn6F9YMMxBW3HbjBARzYX64i8H2b4R8EYRm1xus2fsto4C0+CuW8z+H0005Xscv28hvD/8W5Ec3VEuA0L2XcXEHsL0MAJxwvGYTroyP03KEoZ20708+Q8S8NsZjnlldSGWpKrdA0gQvN4PtywexMbS+A8LmJd8YLFaEneYg0L+xpR1+HIN26QHE8T2A==MIEowBAAKCAQEAOHwKOPiPvUoI/a7KyAwt06qkC2GDrCTB82dij+UK5GNNOvKF1oorjglBumW7QDAyrmshZcJV89alsyWMPmrvtoC14p7jzksqpgCKELp4uBp5K18hM0fe4G8OwXQdc3B0He2lKPiDR65gKJ1VnwYVFRdl0mehYTKsp9u+leLGAly1B5W0GT/e1/S+t24SRsMEpBlur72EZU2Nus978SGFEu4pAD3HWAD0x8Dm6AnQdc6G2NyPL2DjBrJeIbtTULSIRIDsthlIc3gvy6LdSagIHEfbtPFAnbmsBD0CG8EOKKjB2hRSupX CX7BnMZL5e8C8rWNKpXwIdAQABAQCKHGaiQpCpEIVpcLIeic2JTTz9gN11h3wAL5Sw+DmUxHICX3gLiuzQwb4FEZxNMJ7g+EP3yjNIViClunjUk9Z5ud+8RflicaHEHE9MGUJRUn0rmHMpsJ+YnkH10CsZvDIYk/dzREIKhOpNIWOrntTNwsBodhHKKQEGNiz9itdh4ZFIUNZIKF1WN4TW1IU/mpcdOs298EeOPH8md5bFhgGRxyzvFOIz9UxbSJeJ4pkhVeq778rVv1p37EVByFpH5J5Q18yBqGqW+C+JLVowpdGZ+opR9E4U6lBColXVgqB4KueNNeSNPskUfbszL7CCGGRMLhaWYTew70A0pAoGBAN60kzRJIgUppjVvMAHUIwZ+OjBghveLsl7/GF8Rhl1a1sF1k04NcPpH5drcX5c1GPKiOp+Y4+sm00paHAoVRDQs7MNUHL177Xbak2b3FoXNUW8f7Jwzld1YPgsM1WD7oxYlqR1cyoFpzsfjw04QxHOUHET8eBxcMPk8K0YaIa0GBALxqM1M16mBICatP2GXBDPjll3ATHPz17oAyW57R5SJ7sKIK3mKxWzS1+F51QGVPQenNgxH1uLBvVDJuzQH8QEUVqnjRwbpCrcZLmUq3t+HMIHRfsvagMsbNimj6hEUvxHigW0x/or1y7UKVzvKb5uytGT7hDPx6D5zAoGAbj1tLoS8g1RF7Bpy4k14T6Wug36pjz/gaiyrrSFB0B/WkgjmDGFEOxNBIEndwzKfCAKGVAdA75g2u5MrcKRIH5AGQgkrFe9ikdBz1K3qpp/Ugh8Pjquy4Y8xqrqTRmPpGsDi+UC/DCR/h4i0LebOsbjy8U2t2p6BIUCqYB8k2DbSgE0WfaRT28OZRBK+JCoKHVFFAIm+X1hU/d6pHaavTL3bL8XmwnKeyM5idCQgFxeRIVN8t6LRqovtu8HQJTjYXvUwMewHBQOWQNZDsW7uq6jGGPK2wgP52UhzPrH/0h1+7leVSRjW9UEYKQbZdgwwNltSbXcQK8jCQg84+knE+N2BaSH7YwXfmMxSpUzI89SEU/LyXapL9ac1GTZVHNOYs4f2hd205KglPLVzchMPdQJUH1WUJlSjUjLDDa6nzhMPOGUZ6ALC6sLwN91+ySpXnmfInTeAa9+1G1jSRRskYAVd0x3NH0Q2XmRv7j2R7h/Q/



ÁREAS DE ACTUACIÓN

NO APLICA

CARACTERÍSTICA PATRIMONIAL

NO APLICA

FACTIBILIDAD HIDRÁULICA

Para los casos de Registro de Manifestación de Construcción tipo "B" ante la Alcaldía correspondiente, el interesado deberá de solicitar previamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el Dictamen de Factibilidad de dotación de los servicios hidráulicos de agua potable, agua residual tratada y drenaje, con fundamento en los artículos 4 fracción XV y 62 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México.

Este Certificado se otorga con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción VI y 31 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 4 fracción III, 7 fracción XXIV, 9 fracción IV, 87 fracción II, 89 y 92 párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 6 fracciones VI, VIII, IX y X, 31, 32 y 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 7 fracción VI inciso D) y 156 fracción XXX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 4 fracción X, 16, 17, fracción V, 20, 21, 158 fracción II, 159 inciso b) y 160 fracción II del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Este documento no constituye permiso, autorización o licencia, únicamente certifica el aprovechamiento de uso del suelo que los instrumentos de planeación de desarrollo urbano le otorgan a un predio o inmueble en particular, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos que señalen otras disposiciones normativas. Una vez realizado el trámite para el cual fue solicitado el presente Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Digital, y habiéndolo ejercido con una declaración de apertura, licencia de funcionamiento, licencia o manifestación de construcción, no será necesario obtener un nuevo Certificado, a menos que se modifique el uso y superficie solicitado del inmueble (uso e intensidad de construcción) o debido a las modificaciones a los Programas Parciales de Desarrollo Urbano y/o Delegacionales de Desarrollo Urbano. El contenido del presente Certificado deberá ser validado en el portal de internet de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en la dirección http://certificadodigital.cdmx.gob.mx:8080/CertificadoDigital/certificado/validacionCertificado, previo al registro de cualquier manifestación de construcción, licencia, permiso o autorización por la Delegación correspondiente, de conformidad con el artículo 8, fracciones II y IV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; en los actos realizados en contravención a la normativa aplicable, el infractor se estará a lo dispuesto en el artículo 310 del Código Penal para el Distrito Federal, que establece: Al que para obtener un beneficio indebido para sí o para otro, simule un acto jurídico, un acto o escrito judicial o altere elementos de prueba y los presente en juicio, o realice cualquier otro acto tendiente a inducir a error a la autoridad judicial o administrativa, con el fin de obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, se le impondrán de seis meses a seis años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días multa. Si el beneficio es de carácter económico, se impondrán las penas previstas para el delito de fraude.

C2bglYfHmohpNhmRDkXtaK0MI+4AOInzNxfHQBZR9WKZy008sxCO8EIH9UZglfHGqW6pFMzdsUINZTmGsVpd3Ldt5f0DybsHUBYshSesNaZp18EomvgEER116LLWuKmtlmUNM2z7T05Agr6F9YmWxB/W3HbjBARzYX648HZBdR8EYRm1xus2f8c40C++CxJ8z+H00s5Xscvx23hvD/8V5E63VeuA0pL2xXEh5L0MAJxxwGYTtoy03KEo2Z0708+Q3S8NsZjpldSGWpKrdA0gOvN4PtywexVbS+A3LxL/M8YLFAEEnyeG0L+xpR1+HIN26QHE6T2A==MIEowBAAKCAQEAO+lvKOPPIpUdO/a7KyAwo06qkC2GDrCTB82dij+RUK5GNN0vKF1oorgjI8umW7QDAymsHZcJVB89alsyWmPmvd0O14p7jzbxksgpCKELp4uBpsK18hM0fe4G8OwXQdc3B0He2llKpid9RsgKJ1VnwYFRdl0mehYTK5p9u+leLGAly1B5W0GT/e1/S4t24SRsMEpBlur72EZU2Nus978SGFEiA4pAD3HWAD0xBDM6AnGdo6G2NyPL2DjBrJr/tTULSIRIDsthlid3gwyy6LdSag/HEFbTPFANbm5BD0G8EOKKjB2hRgSgpCX7BnMZL5E8c8iWNkPwXwiDAQABAQCKHGdQpPcEIVpLIElc2JT29gN1h3wAL5SwwDmUxHliCX3gLuZQwb4FEZxNM7g+EP3yNIVIUnjUk9Z5ud+8fllcaHEHE9MGUIRUn0rHMpsI+YnkH10CsZvDIYk/dzREIKhOpNIIWomTTNwsBodhHKKQEGNiz9lIdh4ZFIUNZlkF1WN4TW1IU/mpclCs298EeOPH8md5bFrgGRxyzvFO0Iz9UxbSJeJ4pkhVoq778rfvV1p37EVByFpH5J5Q13yBqW+C+JLVowpdgZ+opR9E4U6BColxVggq4KUENoSNPskUlsbZL7CCGRMLhaWYTeW70AOpA0GBAN60kzRjlgUjrnPvMAHUWz+CjBghveLsl7/GF8Rhta1sF1k04NoPpH5dxrcX5c1GPkI0p+Y4+sM8opaH4VRDlQ3/7MNU1L77Hbak2b8F0XNUW8f7vzdz1YPgsM4WD7axYlqR1cyoFpzsfjv04QxHOUJHET8eBxcMPkBoYala0GBALxqIM1M16mBlCaiP2GXBDPqjll8ATHPz17oAyW57R5SJ7sKlQ3miKwzSH+F51QGVPQenNgxH1uLBVVDJzQH3QEUVnqjRwbpCrcZLumqq3t+HMIHRfsvagM5b1Nm98EUVxHlgWlCxor1y7UKVzvKb5uyIGT/hDPx6DSzAoGAbj1lLoSg1RF7Bpy4k14T6Wug86piz/gaiyrSIFB0B/WkqjmdGFExnBIENDwzafCAKIVAdA75gZu5MrcKRRH5AGQgkrFe9ikdBz1K3qpp/Ugh8PJquy4YY8xrqTTRmPpGsDi+UC/DORh4i0LebOsbjyd8U22p6BIUCqYB8k2DbSgE0WfaRT28QZRBI+JCoKHIVFFAlm+1hU/d8pHaavTL3L8XmwiNKeyM5idCQgFxeRIVN8t6LRqovlu8HQJTJXuvVMewHBQOWQNZDsW7uq6jGGPK2vqP52gUhzPrHl0nl+77eVSRjW8JYKQbzgwwNl/sBXCQKBCQCG64+knE+A2Ba8H7VYwXhMkSpUzI69SEIULYkxpL9acq1GTZVHNOYs4f2bd0c0KglPLVzchMPDqJUH1WlSujjLDDa6nzbhMPOGUZ6AL06sLWpN91+ySpXnfm1nTEaA9+1G1SRKRSYAvdxc3NHO02XmRv/2jR7h/Q/



FORMATO MÚLTIPLE DE PAGO A LA TESORERÍA

CONCEPTO DE COBRO

Solicitud de Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Digital

DATOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEPTO QUE SE PAGA

Folio: 1521059550D

LIQUIDACIÓN DEL PAGO

CONCEPTO	IMPORTE
Derechos	\$1,657.00
TOTAL A PAGAR	\$1,657.00

Las cantidades anotadas en este formato deberán ajustarse a pesos, de conformidad con el artículo 38 del Código Fiscal de la Ciudad de México hasta 50 centavos al peso inferior y a partir de 51 centavos al peso superior.

ESTE FORMATO SÓLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DE PAGO DEL ESTABLECIMIENTO, DE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO O DEPARTAMENTAL AUTORIZADA O CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DEL BANCO, EN SU CASO CON LA FIRMA O SELLO DEL CAJERO

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 56 INCISOS C) Y D) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

LÍNEA DE CAPTURA



VIGENCIA HASTA: 26-10-2021



9415210059550CWAW4ET000001657400

CONTRIBUYENTE



CONCEPTO DE COBRO

Solicitud de Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Digital

ESTE FORMATO SÓLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DE PAGO DEL ESTABLECIMIENTO, DE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO O DEPARTAMENTAL AUTORIZADA O CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DEL BANCO, EN SU CASO CON LA FIRMA O SELLO DEL CAJERO

LÍNEA DE CAPTURA

9415210059550CWAW4ET

LIQUIDACIÓN DEL PAGO

CONCEPTO	IMPORTE
Derechos	\$1,657.00
TOTAL A PAGAR	\$1,657.00

ÁREA ORDENADORA, EN SU CASO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA
Derechos varios



Realizado por Internet en...

DATOS DEL CONCEPTO QUE SE PAGA

Concepto: Derechos varios

DATOS DEL PAGO

Banco emisor: BBVA
Nombre del Cuentahabiente: ALBERTO VALLE VELA
Cuenta de Retiro: *****1335
Medio de pago: VISA/MASTERCARD
No. de Autorización: 820341
Fecha y hora de pago: 11/10/2021 18:00 PM

LÍNEA DE CAPTURA

9415210059550CWA4ET

CERTIFICACIÓN DIGITAL DE LA TESORERÍA

Gfw8TXf8Zs+9z1wS3+dYCA



TOTAL PAGADO

\$1,657.00

Imprimir